

#### INFORME MESA SECTORIAL DÍA 27 DE ABRIL 2018

A esta Mesa Sectorial han asistido el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, el Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente, la Jefa de Servicio de Coordinación Educativa, el Jefe de Sección de Infantil y Primaria, y el Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales, que ha actuado como secretario.

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Segundo: RESOLUCIÓN de xx de xxx de 2018, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2018/2019.

Con respecto a este punto del Orden del día ANPE ha preguntado la razón por la que aparece el día 18 de marzo como no lectivo. La respuesta nos la ha facilitado el Secretario General, indicando que el día 19 de marzo, día del padre, va a ser festivo en nuestra Comunidad, y que, por lo tanto habrá "puente".

ANPE ha planteado al Secretario General de Educación la necesidad de reducir, con carácter general, e independientemente de las medidas extraordinarias a adoptar en circunstancias meteorológicas excepcionales, la reducción de una hora al final de la jornada, durante los meses de junio y septiembre.

También hemos solicitado la modificación de la redacción del siguiente párrafo: "Se entenderán por circunstancias meteorológicas excepcionales a los efectos de lo previsto en este punto, la existencia de alerta con aviso especial de ola de calor, según los criterios establecidos en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) y según la previsión de los correspondientes boletines de aviso que emita la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)".

La redacción del párrafo, una vez considerada dicha modificación sería la siguiente: "Se entenderán por circunstancias meteorológicas excepcionales a los efectos de lo previsto en este punto, la existencia de alerta, según los criterios establecidos..."





Tercero: RESOLUCIÓN de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2018/2019.

En este punto hemos pedido al jefe de Servicio de Administración de Personal Docente que nos aclare qué se pretende con la redacción del punto 3.2.1.b): "Encontrarse en situación de servicio activo a fecha 1 de septiembre de 2018". Nos ha explicado que aquel que no esté activo a esa fecha, a pesar de habérsele concedido una comisión, no podrá disfrutar de ella, adjudicándosela a otro funcionario docente.

Hemos pedido también que las comisiones docentes: 1.E.- Plazas en aulas hospitalarias, y 1.F.- Plazas en centros penitenciarios o en el Aula del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi" de Badajoz adscrita al IES "San José" de Badajoz, pasen a ser comisiones docentes no preferentes porque entendemos que no se necesita especialización específica y, de este manera, puede ser cubierta por distintos colectivos de inicio de curso.

De igual modo, hemos solicitado la modificación de la redacción de la comisión humanitaria por conflicto grave en el centro. La redacción original es la siguiente: "En este tipo se incluyen los conflictos graves en el centro. Recibida la solicitud, se emitirá informe valorativo por el Servicio de Salud y Riesgos Laborales en Centros Educativos y por el Servicio de Inspección". Nuestra propuesta sería: "...se emitirá informe valorativo por el Servicio de Salud y Riesgos Laborales en Centros Educativos Y/O por el Servicio de Inspección".

Hemos señalado también que no se nos han entregado los anexos que acompañan a esta Resolución, habiéndonos contestado que no se han enviado porque son exactamente los mismos que los del curso pasado.

Cuarto: RESOLUCIÓN de \_\_ de \_\_\_ de 2018, de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los Cuerpos docentes no universitarios para el curso 2018/2019.

En este punto no se han introducido cambios significativos respecto a la misma Resolución del curso pasado, desde ANPE hemos señalado que sigue siendo un texto muy enrevesado y difícil de entender, por lo que hemos propuesto una serie de





medidas que pueden ayudar a mejorar su redacción, asimismo hemos advertido de la existencia de varios errores en el articulado que eran necesario rectificar.

La Administración se compromete a valorar las aportaciones indicadas, en especial a lo referente a las redundancias introducidas en el texto y que puedan suponer una simplificación del mismo.

Quinto: RESOLUCIÓN de \_\_ de \_\_\_ de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a los funcionarios interinos de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2018/2019.

En este punto hemos pedido que se modifiquen algunos aspectos sustanciales del procedimiento:

- Presentar una única solicitud priorizada por el interesado según sus preferencias, permitiéndose intercalar plazas o vacantes de distintas especialidades.
- Que la renuncia previa del interesado a participar en el procedimiento de adjudicación de vacantes antes del inicio del curso sea sin necesidad de aportar documentación alguna, que justifique alguna de las causas establecidas en el artículo 12.4 del Decreto 98/2007, por entender que contradice lo establecido en el artículo 12.3 del citado Decreto y que resulta paradójico que la renuncia a la plaza adjudicada no necesite justificación si ésta se produce antes del 14 de agosto.
- Que las vacantes de oficio que son asignadas por la Administración puedan ser priorizadas por provincia.

Finalmente se han señalado algunos errores detectados en el texto de la norma para que sean subsanados.

La Administración responde a los cambios en el procedimiento anteriormente indicados de forma negativa, en el caso de la solicitud única y de las vacantes de oficio por motivos técnicos y en el caso de la renuncia previa porque considera que la participación en el proceso debe ser obligatoria para todos los integrantes de las listas de espera ordinarias, interpretando que lo establecido en el punto 12.3 del Decreto 98/2007 en un sentido estricto hace referencia a plaza ofertada y es por este motivo por lo que el participante puede renunciar a la plaza adjudicada sin necesidad de justificación alguna.





En este punto ANPE quiso señalar que se trataba de un contrasentido que la renuncia previa fuera justificada y la posterior no lo fuera y que dicho proceder podría suponer un perjuicio al resto de los participantes pues no se podrían beneficiar de dichas renuncias.

#### **Sexto: Ruegos y preguntas**

Hemos preguntado sobre las fechas probables de publicación de:

- Los tribunales de oposición (Mediados de mayo, probablemente en la semana del 14 al 20).
- Los listados de admitidos y excluidos para las oposiciones, se publicarán en una semana o diez días.
- Las listas provisionales de interinos, a principios de junio.

Hemos vuelto a exigir el cobro de tutorías en Educación Infantil, Primaria y Formación Profesional.

#### Otras cuestiones de interés tratadas en la mesa:

- ♣ La publicación definitiva del Concurso de Traslados se adelanta al próximo día 3 de mayo.
- ♣ El día 2 de mayo, se publicará la Resolución de adjudicación de destinos a los funcionarios que conforman los diferentes colectivos de inicio de curso, así como la Resolución de las Comisiones de Servicio.
- ♣ El día 3 ó 4 de mayo se publicará el listado de funcionarios del Cuerpo de Maestros suprimidos, al igual que el listado de los funcionarios de carrera en situación de provisionalidad.
- ♣ El día 7 u 8 de mayo se publicará la Resolución de adjudicación de destino a los funcionarios interinos de las listas ordinarias.





- ♣ En la semana del puente, los llamamientos del martes se harán el miércoles, por tanto habrá llamamientos el miércoles y viernes.
- ➡ El último llamamiento para este curso escolar será en la semana del 4 al 10 de junio, bien martes, 5, o viernes, 8.
- La Administración tiene intención de dejar exentos para formar parte de los tribunales de oposiciones a los directores y secretarios de centros.
- Se está elaborando un proyecto de decreto de funciones de la inspección, cuyo borrador pasará por la mesa sectorial.

